Contrato UOC N° 10 /2015

**CONTRATO U.O.C. Nº 10/2015**

**CONTRATO DE "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL", EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2015. ID 288.483**

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, domiciliada en Av. Mcal. López N° 993 e/ EE UU, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General, y la Sra. Celia Fernández Narváez, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, con RUC N° 80004735-4, domiciliada en Tte. Alcorta Nº 374 c/ Antonio Planas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **María del Rocío Nunes Sánchez**, con Cédula de Identidad N° 1.013.442, en su carácter de Directora Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El Objeto del presente Contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa Nº 02/15 "Servicio de Publicidad y Propaganda - Publicación en Periódicos de circulación nacional (ID 288.483)".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)Contrato;

(b)La Carta de Invitación, sus Anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c)La oferta del Proveedor;

(d)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Celia B. Fernández N. Tesorera y Miembro del Consejo de Administración

Fernando Mendoza Rojas Presidente del Consejo de Administración Director General - DIBEN

alex PUBLICIDAD SRL
RUC 80004735-4
Tte Alcorta 374 y Antonio Planas
ventas@alexpublicidad.com.py
Telefax: 20411 11- Asunción

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Prg. | Proyecto | OG | F.F. | O.F. | Dto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 1 | 1 | 0 | 0 | 260 | 30 | 1 | 99 | 12.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.483.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/15 "Servicio de Publicidad y Propaganda - Publicación en Periódicos de circulación nacional", convocado por la *Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 08/1023/15 de fecha 18 de marzo de 2015.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

| Item | Cód. Catálogo | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | P.U. IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82101504-002 | SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS DE LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:<br>1- Cantidad de Avisos: 3 (uno por dia, durante tres dias seguidos)<br>2- Color: Blanco y Negro<br>3- Paginas indeterminadas<br>4- Tamaño: 2 columnas X 10 cm.<br>5- Evento consiste en publicacion por tres dias | Unidad | Unidad | 1 | 2.100.000 |
| 2 | 82101504-002 | SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS DE PARTICIPACIÓN (FUNEBRES, EXEQUIAS) EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:<br>1- Cantidad de Avisos: 1 dia.<br>2- Dias de publicación: Domingo – Lunes.<br>3- Color: Blanco y Negro<br>4- Tamaño: formato estándar, para dicha sección, sin recuadros ni fotografías<br>5- Pagina sección exequias. | Unidad | Unidad | 1 | 1.000 |
| | | | | | Precio Total | 2.101.000 |

| | |
|---|---|
| Monto Mínimo: | Gs. 6.000.000.- |
| Monto Máximo: | Gs. 12.000.000.- |

Lic. Celia E. Fernández M.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

alex PUBLICIDAD SRL
RUC 80004735-4
Tte. Alcorta 374 y Antonio Planas
ventas@alexpublicidad.com.py
Telefax: 20 11 11 - Asunción

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.**

Los pagos del suministro se realizarán conforme al Decreto No 7781/2006, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes), correspondientes a las entregas de los bienes.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1o de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en guaraníes
2. Copia simpe de la Orden de Servicio o solicitud de provisión de los servicios.
3. Copia simple de las publicaciones realizadas en el marco del servicio contratado, en el periodo correspondiente.
4. Factura Crédito.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 31/03 de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

alex PUBLICIDAD SRL
RUC 80004735-4
Tte. Alcorta 374 y Antonio Planas
ventas@alexpublicidad.com.py
Telefax: 20 11 11 - Asunción

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Mcal. López Nº 993 c/ EE.UU., 2º Piso, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El importe de la garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Roja.
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN



alex PUBLICIDAD SRL
RUC 80008755-4
Tte. Alcorta 374 y Antonio Planas
ventas@alexpublicidad.com.py
Telefax: 20 41 11 - Asunción

Contrato UOC N° 10 /2015

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DIBEN, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 del mes de MARZO del año 2015.

**LIC. CELIA FERNANDEZ NARVAEZ**
Miembro Titular
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

**FERNANDO MENDOZA ROJAS.**
Director General y Presidente del Consejo de Administración – DIBEN.

**María del Rocio Nunes Sanchez**
RUC N° 80004735-4
**ALEX PUBLICIDAD S.R.L**

alex PUBLICIDAD SRL
RUC 80004735-4
Tte. Alcorta 374 y Antonio Planas
ventas@alexpublicidad.com.py
Telefax: 20 11 11 - Asunción